



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 13.193.-

MONTE PATRIA: 22 de Agosto de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 12.765, de fecha 02.08.2018, emitido por DIDECO – Oficina de Protección;
- Decreto Alcaldicio N° 12.764, de fecha 13.08.2018, el que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Licitación ID 3000-123-L118;
- Decreto Alcaldicio N° 13.107, de fecha 20.08.2018, que Adjudica y Declara Desiertos los recorridos n° 3, 4 y 5 de la Licitación Pública ID 3000-123-L118;
- Cotización del proveedor Jose Alberto Veliz carvajal, de fecha 21.08.2018;
- Cotización del proveedor Fernando Layana Collao, de fecha 21.08.2018;
- Cotización del proveedor Guillermo Segura Rivera, de fecha 21.08.2018;y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 12.765, de fecha 02.08.2018, emitido por DIDECO – Oficina de Protección;
- Decreto Alcaldicio N° 12.764, de fecha 13.08.2018, el que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Licitación ID 3000-123-L118;
- Decreto Alcaldicio N° 13.107, de fecha 20.08.2018, que Adjudica y Declara Desiertos los recorridos n° 3, 4 y 5 de la Licitación Pública ID 3000-123-L118;
- Cotización del proveedor Jose Veliz Carvajal, de fecha 21.08.2018;
- Cotización del proveedor Fernando Layana Collao, de fecha 21.08.2018;
- Cotización del proveedor Guillermo Segura Rivera, de fecha 21.08.2018;

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio Traslado", a los siguientes proveedores:
 - Recorrido N° 3, Jose Alberto Veliz Carvajal R.U.T. N° [REDACTED]
 - Recorrido N° 4, Fernando Gilberto Layana Collao R.U.T. N° [REDACTED]
 - Recorrido N° 5, Guillermo Andree Segura Rivera R.U.T. [REDACTED]
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a:
 - Jose Veliz Carvajal \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos) Valor Exento.
 - Fernando Layana Collao \$ 90.000.- (Noventa Mil Pesos) Valor Exento.
 - Guillermo Segura Rivera \$ 100.000.- (cien mil pesos) Valor Exento.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.006.003 "Otros traslados" Area de Gestion 4.3.1.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/PZR/ent
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



Carzilo Ossandon Espinoza
ALCALDE